

**Ascendiendo a la clase de General de Brigada al Coronel de Infantería de Ejército don Luis M. Sánchez Cerro.**

**CLEMENTE J. REVILLA,**

Presidente del Congreso Constituyente de 1931.

Por cuanto: el Congreso ha expedido la siguiente resolución legislativa.

Lima, 20 de agosto de 1932.

Señor:

El Congreso Constituyente ha resuelto ascender a la clase de General de Brigada al señor Coronel de Infantería de Ejército don Luis M. Sánchez Cerro, Presidente Constitucional de la República.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*Clemente J. Revilla*, Presidente del Congreso.

*M. Wenceslao Delgado*, Secretario del Congreso.

*Carlos Sayán Álvarez*, Secretario del Congreso.

Por tanto: y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y comuniqué al Ministerio de Guerra, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

*Clemente J. Revilla*, Presidente del Congreso.

*M. Wenceslao Delgado*, Secretario del Congreso.

*C. Reátegui Morey*, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos treinta y dos.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

*A. Beingolca.*